100

Contrato 1195 de 2016

Manizales, 14 de Marzo de 2017 E-2017- 210

Señor

**WILSON ANDREY TORRES VARGAS**

Gerente de proyecto

UNE EPM Telecomunicaciones S.A

Av. El Dorado No 92-32

Bogotá

**Asunto:** Respuesta Solicitud definición Plazos de entrega de Zonas Wifi convenio 1209.

**Referencia:** Oficio 01-70-07-03-2017-00422444 Siete (7) de marzo de 2017

Cordial saludo.

Con base en lo solicitado en el oficio de la referencia, me permito manifestarle que una vez analizados cada uno de los argumentos esgrimidos en el documento, el Equipo de la Interventoría concluye lo siguiente:

Se pudo establecer que existen situaciones que pudieron hacer incurrir al operador en un retraso de la entrega de la zona denominada Cerro Nazareno, no obstante, no se advierte justificación para las 5 zonas restantes. Por lo anterior, le comunicamos que la Interventoría Integral acepta los argumentos establecidos en su solicitud para el caso específico de las zonas referenciadas en el documento presentado por ustedes; no obstante, así mismo consideramos que el operador debió cumplir con la entrega en los plazos establecidos en el anexo técnico para las zonas restantes.

Se evidencian elementos de fondo que permitan justificar los retrasos informados por el operador respecto a una zona, así las cosas, esta Interventoría estima válido que en el marco de la autonomía y la consensualidad que inspira la relación entre las partes contratantes, que operador y MinTic exploren la posibilidad de suscribir, incluso vía acta, los ajustes que estimen pertinentes al cronograma inicialmente pactado.

Con atención,

**JUAN CARLOS JIMENEZ SANZ**

Director General

Contrato interadministrativo Nro. 1195 de 2016

Elaboró y aprobó: Katty Rodríguez Lozano- Dirección Jurídica\_\_\_\_\_